

VISTO:

El Expediente N°UDP00020260000206, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°D000112-2026-UDP-HJATCH (03.02.2026), el INFORME N.º 038-2026-ETDSL-UPER./HJATCH (03.02.2026) y el Acta de Instalación – PROCESO CAS N°001-2026-HJATCH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, tal como lo establece el artículo 3º del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; asimismo el artículo 15º dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N.º 577-2024/MINSA en el numeral 6.7, establece lo siguiente:

- "6.8. El Comité de Selección goza de plena autonomía desarrollando las siguientes funciones:
[...]
c) Elaborar las bases del proceso de selección, las mismas que son remitidas a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, para su conformidad (...)
[...]"

Que, mediante Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS en el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1º del TUO, el cual establece que: *"Los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquella norma que expresamente así lo establezcan"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000028-2026-DE-HJATCH, de fecha 30 de enero de 2026, se resolvió conformar el Comité de Selección para el Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 – Contrato de Administrativo de Servicios (CAS);

Que, mediante la Nota Informativa N°D000112-2026-UDP-HJATCH, de fecha 03 de febrero de 2026, se comunica que: Mediante Acta de Instalación – PROCESO CAS N° 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica – 2025, de fecha 02 de febrero de 2026, el Comité acordó aprobar las Bases del Proceso de Concurso indicado y continuar con los procedimientos administrativos correspondientes para la proyección del acto resolutivo que las oficialice;

Que, con documento del visto, el presidente del precitado comité, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen la igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;



Que, atendiendo la petición formulada por el presidente del Comité de Selección para el Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N.º 031-2026-UFAJ/HJATCH de fecha 03 de febrero de 2026;

Con la visación del jefe de la Unidad de Personal, del jefe de la Oficina de Administración y del jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 042-1138, Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N.º 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14 de la Resolución Ministerial N.º 984-2025-MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución y que constan de dieciocho (18) páginas.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Selección para el Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, a desarrollar el proceso de acuerdo a la convocatoria y las Bases aprobadas.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN PABLO SACHUN ALANYA
DIRECTOR(A) EJECUTIVO/A
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

JPSA/KMCT/LAFP/jmvi

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

